



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

REF.: Aprueba Contrato del Oferente del
Proyecto PMU denominado
"Construcción Aceras Costanera Sector
Humedal"

DECRETO N° **9051**
PUERTO WILLIAMS 05 DIC. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El instructivo para el año 2014 versión 6.3 del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal con fecha 02/01/2014
- El Ordinario 3207 de fecha 26/06/2014 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- La resolución exenta N°4686/2014 de fecha 14.05.2014 que aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Tradicional 2014.**
- El Certificado mediante moción de acuerdo N°8 de Concejo Municipal, de fecha 06/01/2014
- El certificado BNUP del Director de Obras Municipales otorgado el 28/01/2014
- El Memorándum Interno N°114 de fecha 12/06/2014 del Director de Obras Municipales a Alcaldía
- El Decreto Alcaldicio N° 434 de fecha 12/06/2014 que aprueba la resolución Exenta 4686 de fecha 14/05/2014 Proyecto "Construcción Aceras Costanera Sector Humedal"
- El decreto N° 431 de fecha 12/6/2014
- Las bases administrativas, términos de referencia y sus anexos del proyecto "Construcción Aceras Costanera Sector Humedal PMU
- El Memorándum Interno N°123 de fecha 30/06/2014 del Director de Obras a Alcaldía, que solicita aprobar las bases administrativas, términos de referencia y sus anexos del proyecto "Construcción Aceras Costanera Sector Humedal PMU"
- El decreto N° 631 de fecha 21 de agosto de 2014.
- El memo N° 183 de fecha 30 de noviembre de 2014 de la DOM a la alcaldía
- El memo N° 526 de fecha 1 de octubre de 2014 de alcaldía a adquisiciones
- El oficio N° 1479, de fecha 2 de diciembre de 2014
- El decreto de fecha 3 de diciembre de 2014
- La carta del contratista Mario Gallardo a la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2014.
- El contrato del oferente de fecha 5 de diciembre de 2014.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el contrato entre Doña Pamela Tapia Villarroel, Alcaldesa de la Comuna de Cabo de Hornos, cedula de identidad N° y al oferente Mario Francisco Gallardo García, RUT, domiciliado en Costanera N° 348-B correspondiente a la propuesta pública propuesta pública denominada "**CONSTRUCCIÓN ACERAS COSTANERA, SECTOR HUMEDAL, PUERTO WILLIAMS**".

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 49.999.016 exento de IVA, se dividirán en 3 (tres) Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 17° de las bases administrativas.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

2. **DESIGNESE**, como Unidad Técnica de la Obra ITO, a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS y CONSIDERANDO**

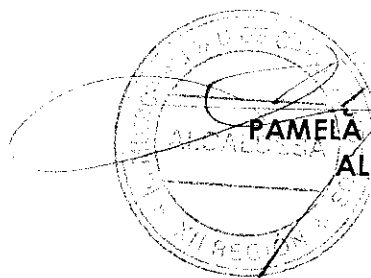
**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**


MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PTV/DVC/AZG/acg

Distribución

1. ALCALDÍA
2. DOM
3. DAF
4. CONTROL
5. SECMUN
6. PARTES
7. CONTRATISTA
8. SUBDERE


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDÍA

CONTRATO

En Puerto Williams, a 5 (cinco) días del mes de diciembre del año 2014 (dos mil catorce), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por la Alcaldesa, Doña Pamela Tapia Villarroel, cédula de identidad N° , ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y Mario Francisco Gallardo García, RUT domiciliado en Costanera N° 348-B, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos.

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°713 licitación privada, la Municipalidad de Cabo de Hornos efectuará Trato Directo de acuerdo a los Artículos N° 8, letra B y N° 10 punto 2, ambos de la ley de Compras 19.886 con el oferente Mario Francisco Gallardo García, RUT para la propuesta pública denominada **"CONSTRUCCIÓN ACERAS COSTANERA, SECTOR HUMEDAL, PUERTO WILLIAMS"**.

SEGUNDO:

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 49.999.016 exento de IVA, se dividirán en 3 (tres) Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 17° de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado y Visado por Unidad Técnica
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado cumplimiento obligaciones laborales manifestado en el formulario F-30
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 18 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha del contrato.

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por la Alcaldesa.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 5% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato, según Art.12 de las Bases Administrativas.

SEXTO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalan en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones.

SEPTIMO

Todo material que sea retirado de la Obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el Libro de Obras.

OCTAVO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

NOVENO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Además todos los daños a terceros que implique la ejecución de Obra los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO:

La personería de Doña Pamela Tapia Villarroel de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1140 con fecha 06 de diciembre de 2013, para actuar en representación de la Municipalidad.

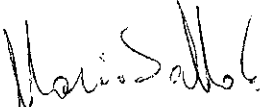
DECIMO PRIMERO:

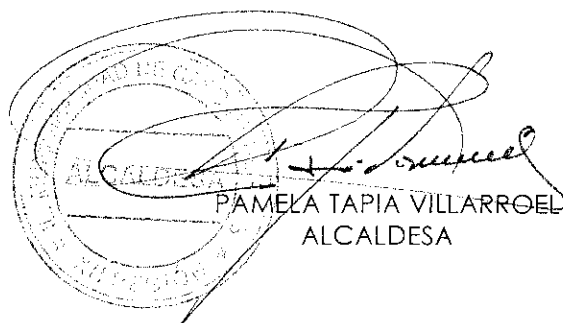
El presente contrato se firma en ocho (8) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO SEGUNDO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


Mario Francisco Gallardo García,
RUT


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA


Mirna Álvarez Bustamante
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

PTV/DVC/ACG/acg
Distribución

1. ALCALDIA
2. DOM
3. DAF
4. CONTROL
5. SECMUN
6. PARTES
7. CONTRATISTA
8. SUBDERE

*****2.500.000.-
\$ 143324

DEPOSITO **Banco de Chile**

OFICINA
295

CUENTA
2600100

Nominativo

001-1130

295

Nº 000438-9

CS PTO WILLIAMS

05

DE

Diciembre

2014

DE

EL BANCO DE CHILE PAGARA A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS *****

LA CANTIDAD DE *****

PESOS M/L.

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO

LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

BCO. DE CHILE \$ 2.500.000.-

P. SECCION

P. BANCO DE CHILE

"Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl."

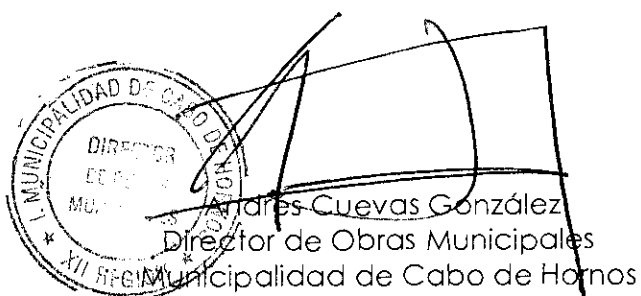
ACTA ENTREGA DE TERRENO

Con fecha 5 de diciembre de 2014, se procede por parte de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos a través de la Dirección de Obras Municipales a hacer entrega del terreno para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ACERAS COSTANERA, SECTOR HUMEDAL, PUERTO WILLIAMS"** al oferente Mario Francisco Gallardo García, RUT [REDACTED] para la propuesta pública denominada.

- | | | |
|----------------------------------|---|------------------------|
| 1. Fecha Firma de Contrato | : | 5 de diciembre de 2014 |
| 2. Fecha Acta Entrega de Terreno | : | 5 de diciembre de 2014 |
| 3. Fecha de Recepción | : | 26 de abril de 2015 |
| 4. Plazo de Ejecución | : | 120 días hábiles |

Se deja establecido que el contratista recibe el terreno, sin observaciones.


Oferente


Andrés Cuevas González
Director de Obras Municipales
Municipalidad de Cabo de Hornos

Puerto Williams, 5 de diciembre de 2014